Municipalidad de
CONCEPCIÓN
¡La mejor ciudad de Chile!
Dirección de Administración de Salud

INFORME DE CONFORMIDAD
TRABAJADORES A HONORARIOS

INFORMACIÓN Y RESPONSANBILIDAD DE DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO	
Nombre Supervisor	Sergio Aguilera Salgado
Horario de trabajo	Turno 2do refuerzo de 16:30 -18:00 a 22:30-00:00 (6 horas), viernes Turno 2do refuerzo de 17:00 -18:00 a 23:00-00:00 (6 horas), jueves Turno 2do refuerzo de 17:00 -18:00 a 23:00-00:00 (6 horas), domingo
Ausencias	
Atrasos	
Turnos (si corresponde)	01/05/2026 – 08/05/2026 – 15/05/2026 -22/05/2026 – 28/05/2026 – 29/05/2026 – 31/05/2026
Detalle de horas realizadas en período informado	01/05/2026 (6 horas) – 08/05/2026 (6 horas) – 15/05/2026 (6 horas) - 22/05/2026 (6 horas) – 28/05/2026 (6 horas) – 29/05/2026 (6 horas) – 31/05/2026 (6 horas) Horas trabajadas en el mes: 42 horas
Detalle de actividades realizadas en el periodo informado	- Asumir durante su turno la responsabilidad técnica y administrativa del SAR. - Atender al paciente, plantear diagnóstico y definir la conducta a seguir, de acuerdo a protocolo - Atender las consultas del público y familiares del paciente en forma adecuada y oportuna - Otras funciones atingentes a su rol asignadas por jefatura directa, según registro en contrato vigente
Número de Boleta	248

INFORMACIÓN DESDE CESFAM PARA VALIDACIÓN DE RECURSOS HUMANOS DAS			
Nombre del trabajador	Sebastian Enrique Morales Fredes		
RUT			
Cargo/Profesión	Medico		
Programa	Presupuesto DAS tercer médico, mayo 2026		
Mes informado	Mayo 2026	Horas realizadas: 42 horas	Valor Hora: $ 31.488
Horas semanales (jornada)	No aplica	Establecimiento: SAR TUCAPEL	Valor Bruto de la Boleta: $ 1.322.496

Firma trabajador contratado a Honorarios	Firma supervisor directo	Firma Director del Establecimiento
	SERGIO AGUILERA SALGADO Enfermero RUT: 15.911.407-4	DIRECC. ADMINISTRACIÓN DE SALUD * I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN * CESFAM TUCAPEL DIRECCIÓN

USO EXCLUSIVO DE RECURSOS HUMANOS DAS	
Imputación	21,03,001,002-1
Valor bruto a cancelar	$ 1.322.496.-
SD Recursos Humanos pasa boleta a Proceso de pago	D. ADMINISTRACIÓN DE SALUD SUB DIRECCIÓN

"En atención a lo dispuesto en el artículo 4º de la Ley 19.628 Sobre Protección de Datos Personales y el artículo 112 de la Resolución Exenta Nº500, de fecha 09 de Diciembre de 2022, Instrucción General de Transparencia Activa del Consejo para la Transparencia, es deber de los Órganos de la Administración del Estado proteger los datos sensibles y personales, por ello, se ha tachado cédula de identidad".